



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

24280 *Aprobación definitiva modificación artículo 3 de la ordenanza fiscal núm. 4 reguladora de IBI urbana*

No habiendo presentado los interesados, durante el plazo de exposición al público, ninguna reclamación contra el Acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 3 de la ordenanza fiscal núm. 4 reguladora de IBI urbana adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2012, este acuerdo ha resultado definitivamente aprobado.

A continuación se publica el texto de la modificación de la Ordenanza:

“ ARTÍCULO 3.-

.....

C) Para la aplicación de las expresadas bonificaciones para el año de tributación, los interesados deberán presentar la documentación acreditativa de las condiciones que se exigen para poder acceder a las mismas durante los primeros quince días del mes de septiembre del ejercicio anterior.”

Ses Salines, 13 de diciembre de 2012.

La Alcaldesa
María Bonet Rigo

